Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-165451-e23802-88681277
2021-11-10T16:55:11-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 10030-302
No requiere respuesta
Referencia: No aplica

PARA: Xinia Rocío Navarro Prada
Secretaria de Despacho
Julián Moreno Parra
Subsecretario
Carolina Wilches Cortes
Directora de Gestión Corporativa
Julián Torres Jiménez
Director de Análisis y Diseño Estratégico
Miguel Angel Barriga Talero
Director Territorial
Sandra Patricia Bojacá
Directora Poblacional
Boris Alexander Flomin De León
Director Nutrición y Abastecimiento
Marleny Barrera López
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios
Andrés Felipe Pachón Torres
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gustavo Alberto Monje Pulido
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
María Mercedes Rodríguez Escobar
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la circular 051 de 2020 - Implementación Estrategia Talento, No Palanca.

En ejercicio del rol de *Evaluación y seguimiento* que le compete a las Oficinas de Control Interno, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, me permito adjuntar el informe final de seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la circular 051 de 2020 - Implementación Estrategia Talento, No Palanca.

Finalmente se recomienda que de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento en asunto, toda vez que, contribuyen de manera progresiva con el mejoramiento de la gestión institucional.

Cordialmente:

Yolman Julián Sáenz Santamaria

Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-165451-e23802-88681277
2021-11-10T16:55:11-05:00 - Pagina 2 de 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-165451-e238b2-88681277
2021-11-10T16:55:11-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021034216

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211110-165451-e238b2-88681277
Creación: 2021-11-10 16:54:51
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-11-10 16:55:08

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe de Oficina de Control Interno

ysaenz@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-165451-e238b2-88681277
2021-11-10T16:55:11-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021034216

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211110-165451-e238b2-88681277 Creación: 2021-11-10 16:54:51

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-10 16:55:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-10 16:54:52 Lec.: 2021-11-10 16:55:03 Res.: 2021-11-10 16:55:08 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 1 de 19

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la circular 051 de 2020 - Implementación Estrategia Talento, No Palanca.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

22/10/2021

INTRODUCCIÓN

En atención al Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2021, se incluyó el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la circular 051 de 2020 - Implementación Estrategia Talento, No Palanca y demás normativa aplicable en la materia.

OBJETIVO

Verificar la gestión realizada por la entidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para la implementación de la estrategia Talento, No Palanca.

ALCANCE

Se verificará el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la implementación de la estrategia Talento, No Palanca en la Secretaría Distrital de Integración Social. (1 de enero al 30 septiembre 2021).

MARCO LEGAL

La revisión y seguimiento se llevará a cabo bajo los lineamientos establecidos en:

- Directiva 001 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. del 24 de enero, “Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales.”
- Circular externa 018 de Directora del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital del 22 de mayo 2020, “Acciones afirmativas para la vinculación de jóvenes y personas con discapacidad al sector público distrital”.
- Circular externa 051 de 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. del 03 de julio, "Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre Vigencia 2020”
- Circular conjunta externa 004 de Secretaria General Alcaldía Mayor De Bogotá, D. C. Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital del 10 de octubre 2020, “Lineamientos sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, DC. “Talento No Palanca”.
- Circular conjunta 002 de secretaria general Alcaldía Mayor De Bogotá, D. C. Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital – DASCD del 26 de enero 2021, “Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. "Talento No Palanca".

Ref. Final

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 2 de 19

- Memorando Rad: I2021007811 fecha del 02 de marzo del 2021 Comunicado Interno II Implementación Estrategia Talento No Palanca con asunto “Implementación De La Estrategia Talento, No Palanca.
- Comunicado DEP. ADM. Servicio Civil Distrital del 18 enero 2021 Nr-2021EE136O1" asunto “Informe de cierre vigencia 2020 y recomendaciones en la implementación de la estrategia Talento No Palanca”.
- Demás disposiciones internas y externas sobre la materia

METODOLOGÍA

El equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Revisión de la normativa y disposiciones vigentes aplicables.
- Se comunicó el inicio del seguimiento y se solicitó información por medio de memorando Rad: I2021029732 del 01/10/2021.
- Se dio respuesta al memorando Rad: I2021029861 del 04/10/2021 emitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano con asunto “*Solicitud de prórroga respuesta memorando I2021029732”.*
- Se recibió el memorando Rad: I2021030680 del 11/10/2021 emitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano con asunto “*Respuesta Comunicación inicio de seguimiento y solicitud de información implementación Estrategia Talento No Palanca en la SDIS”.*
- Revisión y análisis de la información consignada en la página web de la Entidad.
- Revisión y análisis de la información suministrada por la dependencia Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano por medio de memorando RAD: Rad: I2021030680 de fecha: 11/10/2021.
- Se consultó el tablero de control Talento No Palanca (herramienta de análisis de datos) en la página del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en el enlace https://www.serviciocivil.gov.co/portal/tablero-de-control/talento-no-palanca, el 26/10/2021.
- Consolidación y diseño del informe preliminar.
- Se remitió el informe preliminar de seguimiento, para que los clientes presentaran las observaciones o comentarios que sean del caso.
- Se recibieron las observaciones al informe preliminar por medio de memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 remitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- Se consolido la versión final del informe.
- Se remitirá el informe final a la representante legal y a las partes interesadas para los fines pertinentes.
- Se realizarán las gestiones para la publicación del informe final en la página web.

Nota: Es responsabilidad de la Dependencia, Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

Final

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 3 de 19

RESULTADOS

A continuación, se describen los aspectos encontrados en el seguimiento:

1. **Directiva 001 del 24 de enero de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.**

"1-ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento por parte de los organismos y entidades distritales que conforman los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades, señalados en el Acuerdo 257 de 2006"

A. Las entidades y organismos en sus páginas web tengan habilitado esta opción, deberán redireccionar a la ciudadanía para centralizar la información a través Banco.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, cuenta en su página web con un banner denominado Banco de Hojas de Vida, Bogotá Talento No Palanca (ver imágenes 1 y 2).

Imagen 1 - Fuente: página web de la SDIS

Imagen 2 - Fuente: página web de la SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 4 de 19

Se ingresó al anterior banner y se evidenció que admite el acceso, registro y actualización de la hoja de vida, además permite descargar el comprobante de registro, ¿quién consulto mi hoja de visa? (ver imagen 3)

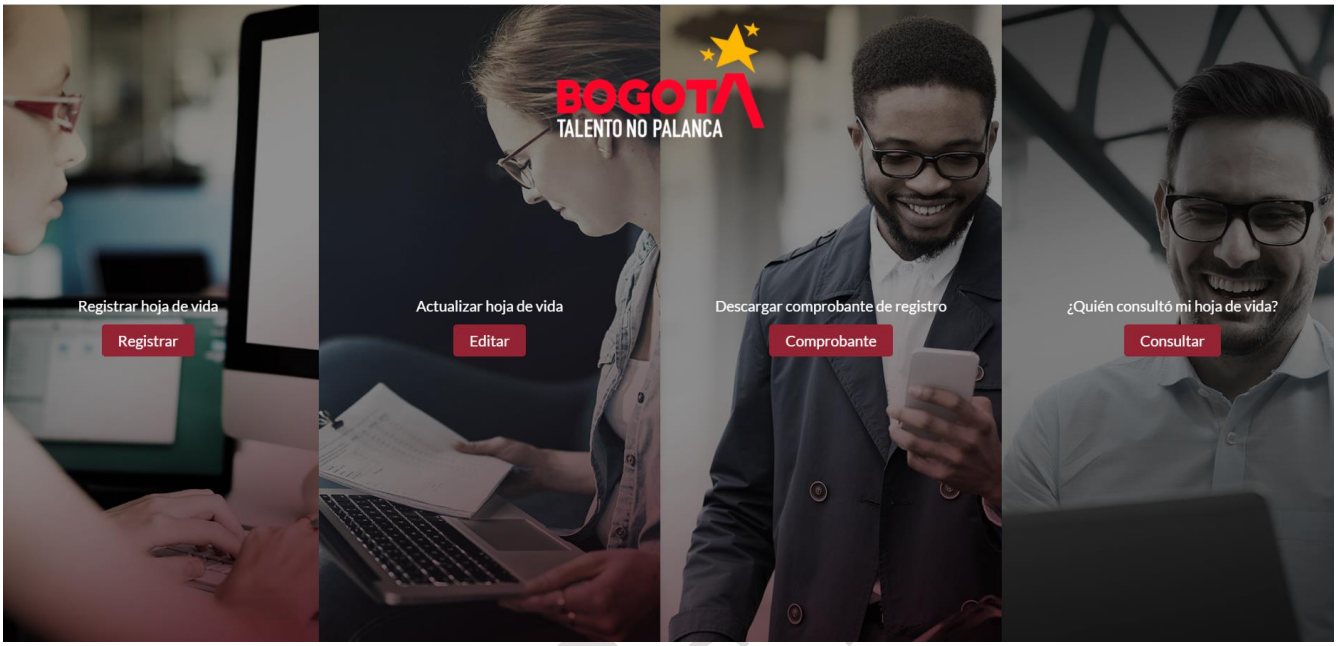

Imagen 3 - Fuente: página web de la SDIS

En la etapa de observaciones al informe preliminar, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de la remisión del memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 manifiestan que: *"El banner de la estrategia continuará en la página web de la entidad, dándole cumplimiento a las directrices para promover la estrategia."*

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno en atención al rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados con el objeto del mejoramiento continuo de la Entidad, por lo anterior lo identificado en el literal (A) permanece.

B. Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión vigencia fiscal (2021).

De la revisión a la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano por medio de memorando Rad: I2021030680 del 11/10/2021, relacionan archivo Excel denominado *"BASE CONTRATISTAS ENERO-SEPTIEMBRE" de la vigencia 2021* en el cual se observó que la entidad realizó 9424 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de igual forma aportan archivo Excel denominado "*BASE CONTRATISTAS ESTRATEGIA TALENTO NO PALANCA ENERO-SEPTIEMBRE" de la vigencia 2021* en el cual reportan 526 contratos vinculados por medio de la Estrategia Talento No Palanca. *(Subrayado fuera de texto)*

Además establecen que, *"(…) en atención a la Circular 002 de 2021, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se consideró que para la vigencia 2021, se tendrá en cuenta tanto los contratistas nuevos vinculados por la estrategia, como aquellos que fueron vinculados en la vigencia*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8819-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 5 de 19

2020, cuya selección se haya realizado mediante el uso de la Plataforma "Talento, No Palanca", y sean contratados también en el año 2021, como consecuencia de mantenerse la necesidad contractual y dadas sus calidades profesionales; por lo anterior, la información suministrada contiene inclusive datos de las personas que provienen desde la vigencia 2020".

Al consultar el 26/10/2021 el tablero de control Talento No Palanca (herramienta de análisis de datos) de la página del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en el enlace https://www.serviciocivil.gov.co/portal/tablero-de-control/talento-no-palanca, se identificó que la entidad cuenta con 4.838 consultados, 4 en proceso, 10 entrevistas y 521 contratados (ver imagen 4).

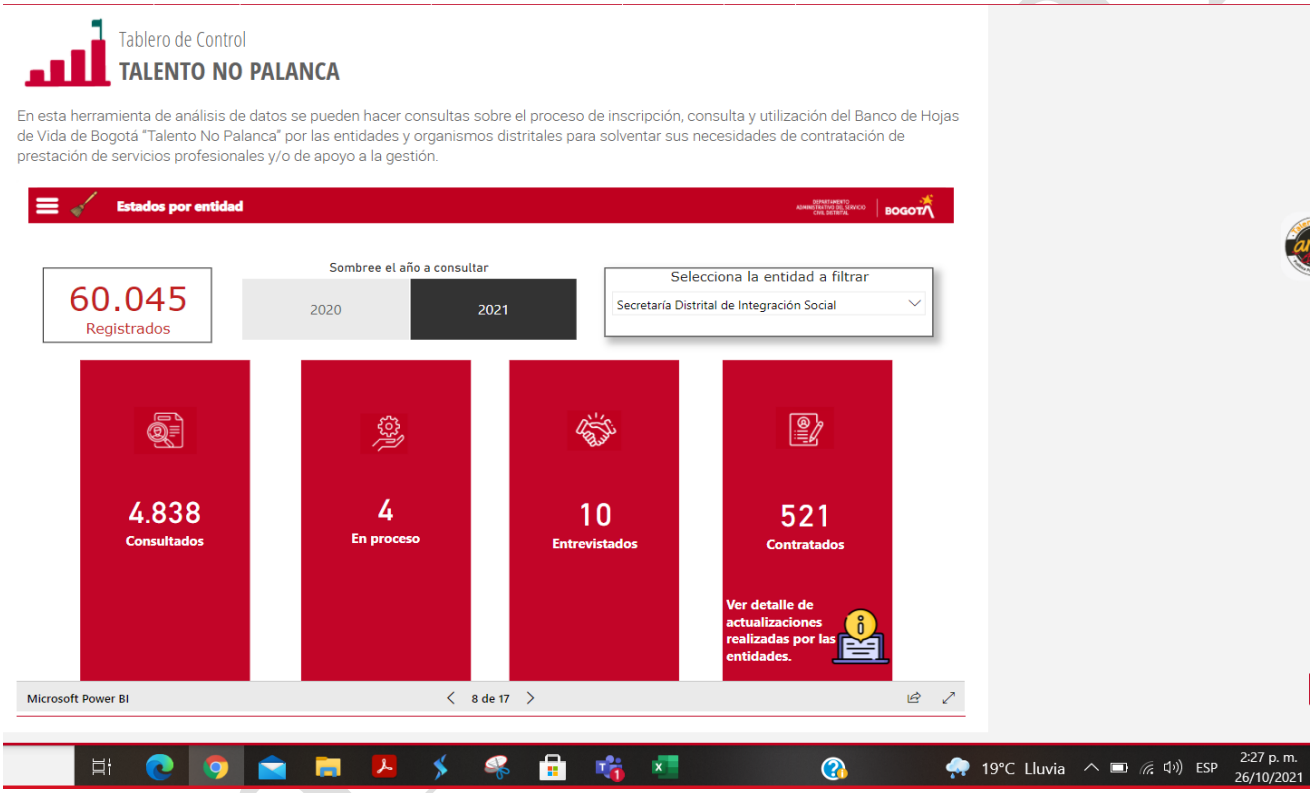

Imagen 4 - Fuente: página web del DASCD

Acorde con la información a portada en el cual manifiestan 526 contratados por la estrategia no palanca y el cruce realizado se observaron 521 teniendo una diferencia de 5 contratos.

De igual manera, se observó que la hoja 17 del tablero de control Talento No Palanca reporta para la entidad un total de 8.120 contratos, indicando una diferencia de 1.304 contratos, con respecto a la información aportada en la *BASE CONTRATISTAS ESTRATEGIA TALENTO NO PALANCA ENERO-SEPTIEMBRE" de la vigencia 2021* (ver imagen 5).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 6 de 19

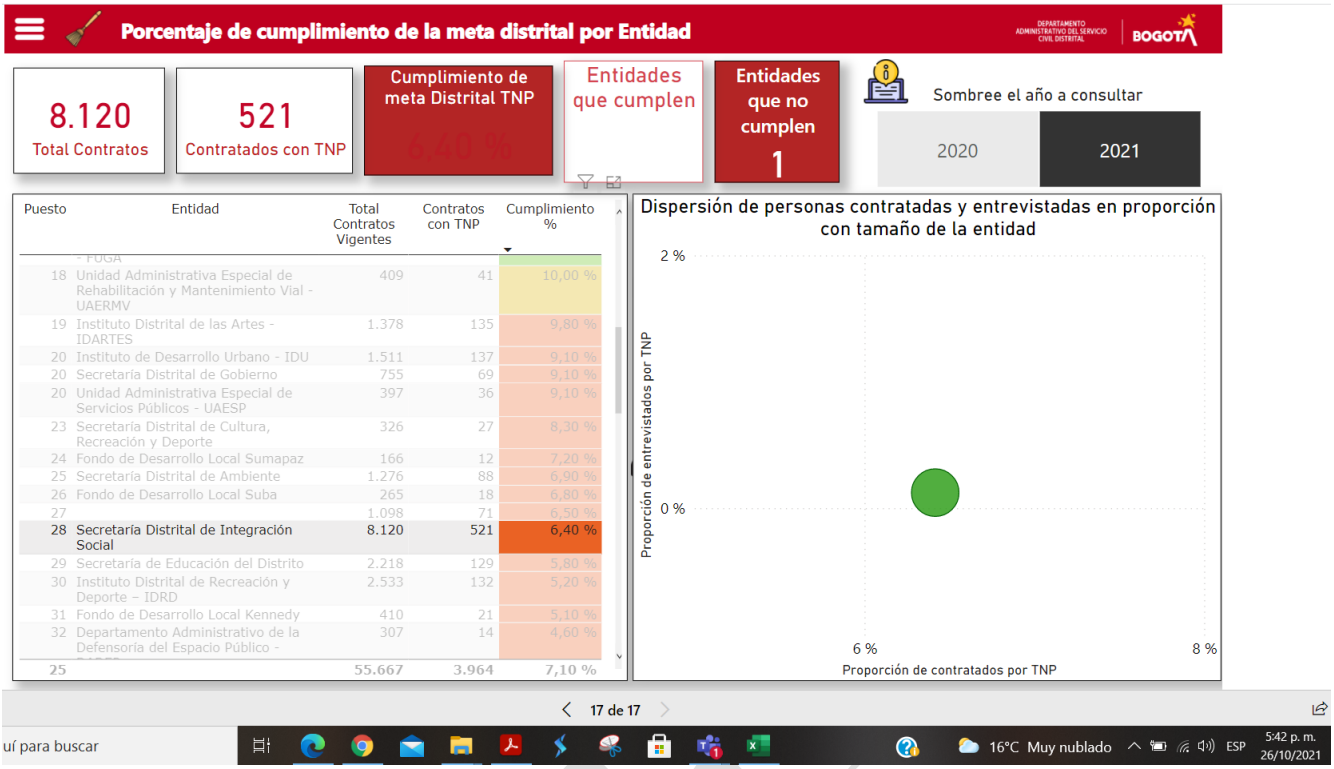

Imagen 5 - Fuente: página web del DASCD

En la etapa de observaciones al informe preliminar, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de la remisión del memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 manifiestan que:

"Respecto al reporte de cantidad de personas contratadas en la entidad y aquellos contratados mediante la estrategia y el valor reflejado en el tablero de control, se observa una diferencia 1304 contratos totales y de 5 contratos de la estrategia.

La razón de esta diferencia obedece a que el Departamento Administrativo del Servicio Civil, quién es el administrador de la plataforma de la estrategia Talento, No Palanca recoge la información mes a mes, según lo que reporta la entidad a través de la plataforma SIVICOF "Sistema de supervisión y control" que permite reportar y validar información estructurada frente al módulo contractual.

Los datos de esta plataforma varían constantemente, es decir que cada mes, ya presentan la información contractual únicamente de los contratos vigentes y no la totalidad de contratos suscritos o inclusive, aquellos que fueron suscritos desde la vigencia 2020 y que se ejecutaron o están en ejecución durante el 2021 y cuyos contratistas fueron seleccionados a través de la estrategia de Talento No Palanca.

Ahora bien, respecto a la diferencia de 5 personas contratadas a través de la estrategia, es preciso indicar que el dato real corresponde a 526 contratistas, no obstante estos 5 contratos se encuentran pendientes por reporta en la plataforma."

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno en atención al rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados con el objeto del mejoramiento continuo de la Entidad, por lo anterior lo identificado en el literal (B) permanece.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 7 de 19

C. Directrices y estrategias definidas para tener en cuenta la vinculación a los diferentes grupos poblacionales (afrocolombianos, indígenas, etc.)

De la revisión a la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano por medio de memorando Rad: I2021030680 del 11/10/2021, en el cual informan que por medio de memorando Rad: I2021007811 del 02/03/2021 con asunto "Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida – Estrategia "Talento, No Palanca" y remitido a la Secretaria de Despacho, Jefes de Oficinas Asesoras, Jefe de Control Interno, Jefe de Asuntos Disciplinarios, Subsecretaría, Directores (as) y Subdirectores (as) el cual refiere *"Finalmente, extendemos una invitación especial para que en el marco de la estrategia "Talento, No Palanca", se genere mayor inclusión social, en torno a la participación de grupos poblacionales vulnerables, y con difícil acceso a estas oportunidades laborales, como son: los jóvenes entre los 18 y 28 años, personas con discapacidad, y comunidades étnicas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom o Gitano".*

Conforme a lo anterior se observó que durante el tiempo del seguimiento la entidad definió algunas directrices generales para promover la vinculación mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, a los diferentes grupos poblacionales.

Al consultar el 26/10/2021 el tablero de control Talento No Palanca (herramienta de análisis de datos) de la página del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en el enlace https://www.serviciocivil.gov.co/portal/tablero-de-control/talento-no-palanca, se identificó que la entidad ha realizado consultas y ha celebrado contratos para población con discapacidad y pertenencia étnica (ver imágenes 6 y 7).

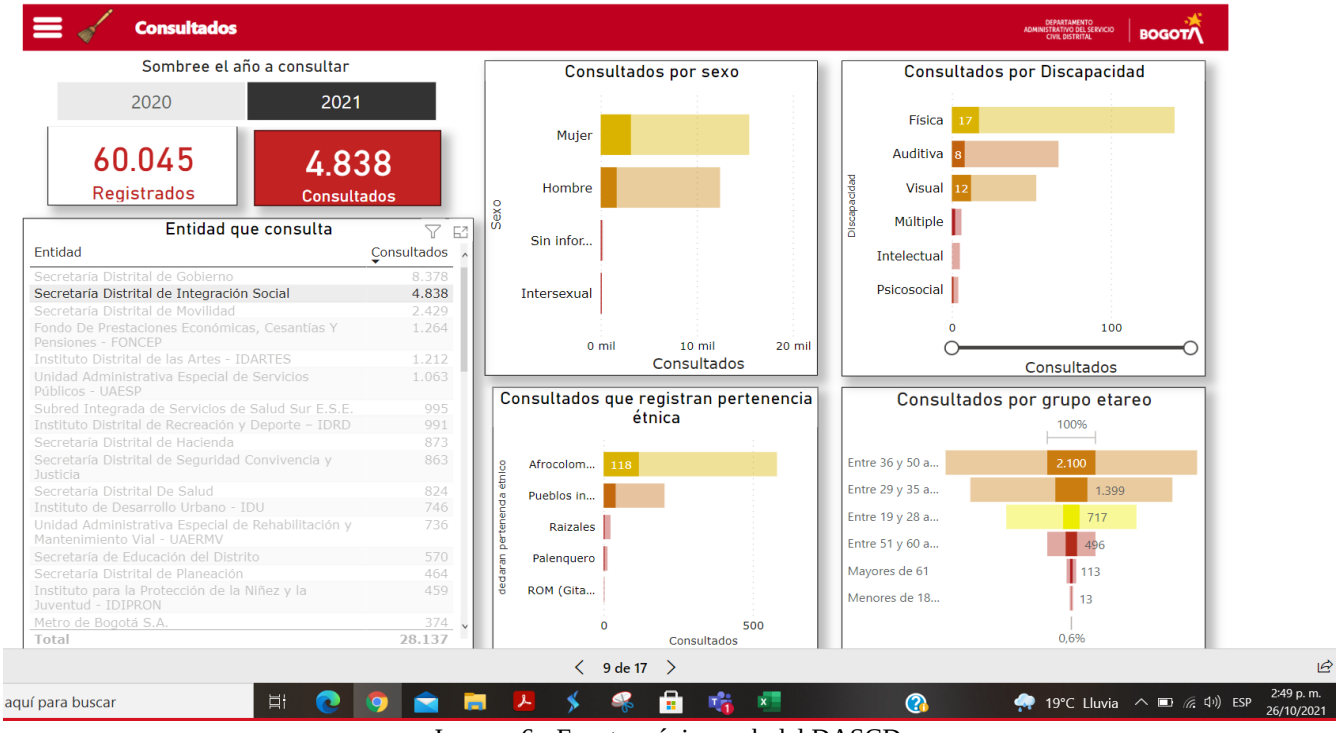

Imagen 6 - Fuente: página web del DASCD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 8 de 19

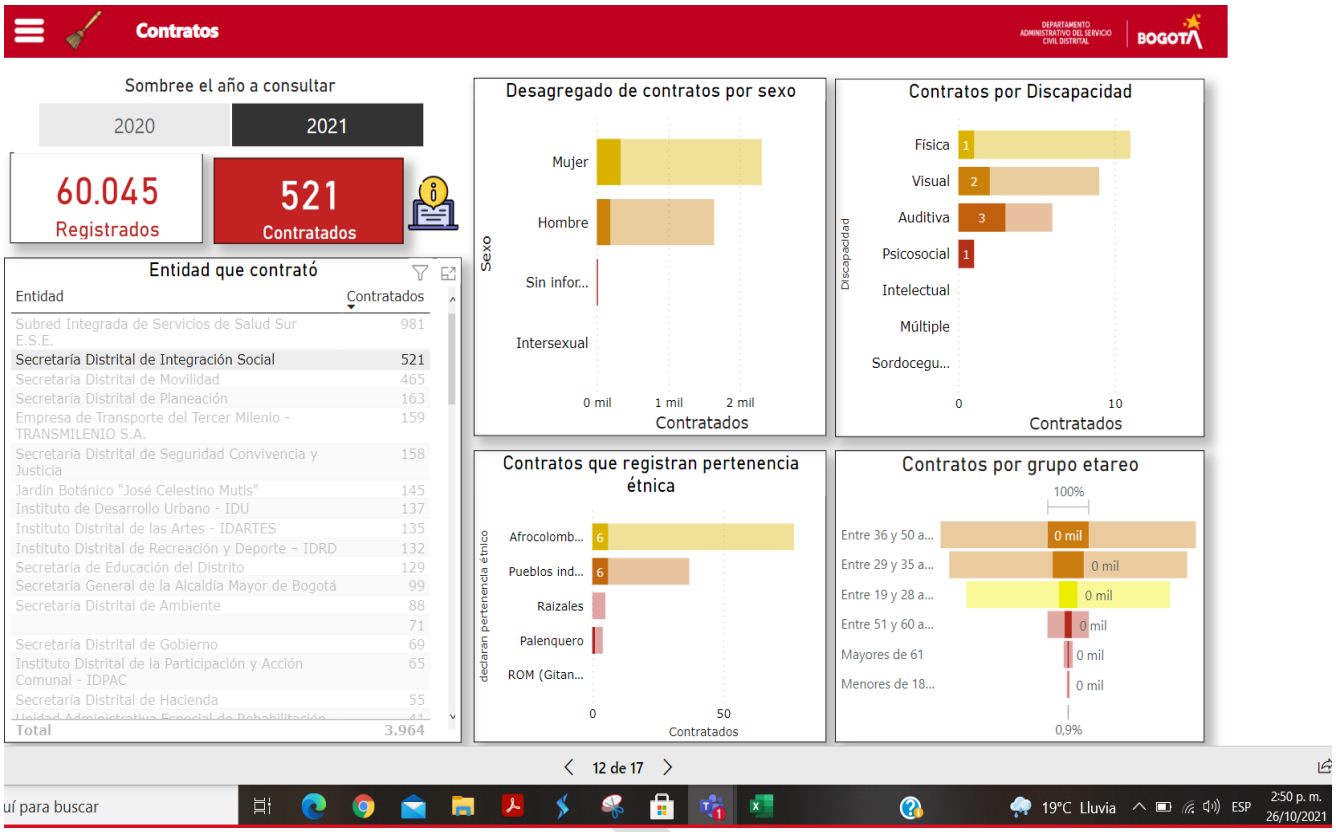

Imagen 7 - Fuente: página web del DASCD

En la etapa de observaciones al informe preliminar, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de la remisión del memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 manifiestan que: *"Esta dependencia continuará promoviendo la vinculación de personas de diferentes grupos poblacionales."*

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno en atención al rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados con el objeto del mejoramiento continuo de la Entidad, por lo anterior lo identificado en el literal (C) permanece.

D. Canales de difusión utilizados para garantizar el mayor registro de grupos poblaciones

De la revisión a la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano por medio de memorando Rad: I2021030680 del 11/10/2021, informan que, "*La Secretaría Distrital de Integración Social, en cabeza de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano ha invitado a todos los ciudadanos que allegan sus hojas de vida o la solicitud de un empleo, a través de correo electrónico o radicación en el enlace de "Bogotá Te Escucha", para que registren sus datos principales y hoja de vida en la plataforma "Talento, No Palanca", la cual es administrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En ese sentido, la SGDTH ha propendido para que en la página web de la entidad se visualice un banner que permita conectar al ciudadano con el link de la estrategia https://talentonopalanca.gov.co/index.html.*"

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 9 de 19

Al ingresar al link aportado, remite al banner de la imagen 8.

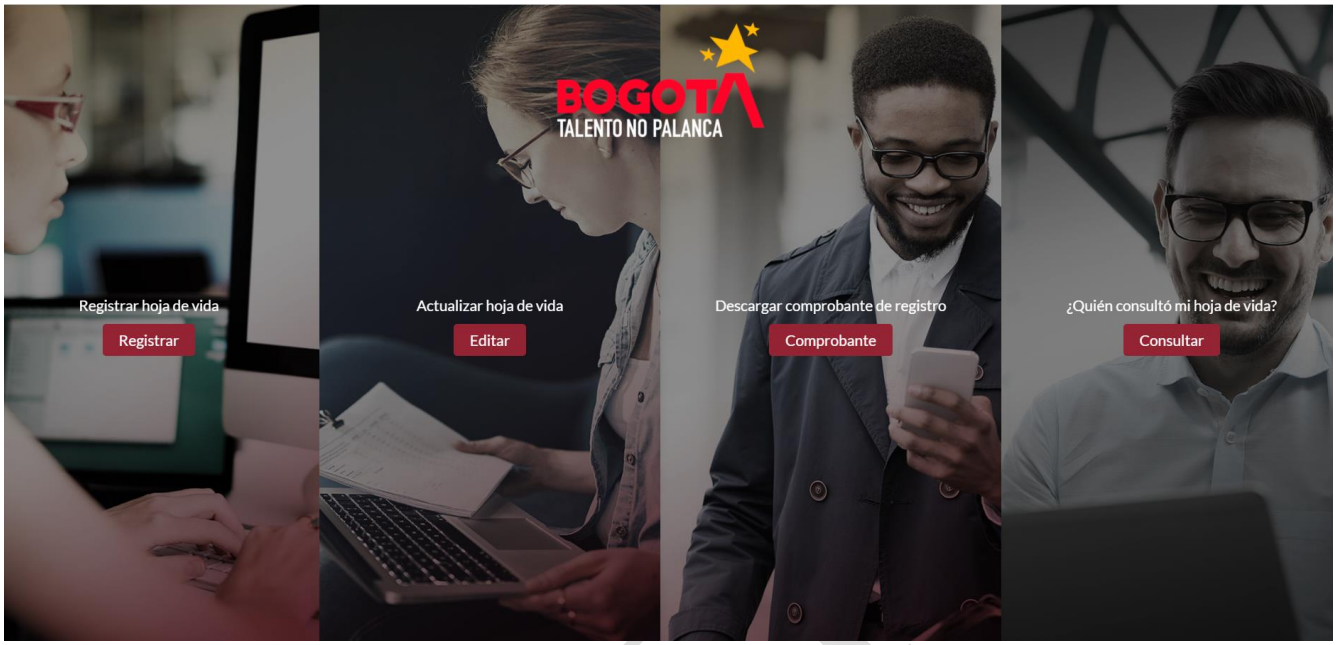

Imagen 8 - Fuente: página web de la SDIS

Acorde a las evidencias suministradas en el marco del seguimiento no se observó que la entidad a través de sus diferentes canales de difusión, incentive a los diferentes grupos poblacionales a registrarse en el Banco de Hojas de Vida de la estrategia Talento No Palanca.

En la etapa de observaciones al informe preliminar, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de la remisión del memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 manifiestan que: *"Respecto a los canales de difusión actualmente utilizados, esta dependencia acoge la recomendación de la Oficina de Control Interno y realizará divulgaciones masivas a través de otros canales disponibles, para promover que los ciudadanos en general se inscriban en la estrategia."*

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno en atención al rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados con el objeto del mejoramiento continuo de la Entidad, por lo anterior lo identificado en el literal (D) permanece.

E. Mecanismos definidos para determinar la idoneidad de las personas cuyo perfil profesional o laboral se adecúe en mayor medida a la necesidad contractual

De la revisión a la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano por medio de memorando Rad: I2021030680 del 11/10/2021, expresan que, "*(…) se debe precisar que la responsabilidad que tiene la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano en el marco de la estrategia de Talento no Palanca es la de administrar el banco de hojas de vida y promover su utilización por parte de las otras dependencias, sin embargo, esta dependencia no determina el cumplimiento de la idoneidad de los futuros contratistas, por cuanto es una responsabilidad que le asiste a cada área técnica encargada de la contratación y supervisión del contrato, según lo*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 10 de 19

establecido en el numeral 3 del "PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/OAPOYO A LA GESTIÓN - PCD-GEC-001.""

Al consultar el Procedimiento Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión PCD-GEC-001, versión 1 de fecha: 15/07/2021 el apartado 2. Glosario, determina "*Área técnica: entiéndase como Área técnica aquella dependencia con la competencia para revisar y avalar los estudios previos y la documentación que acredita la idoneidad y experiencia del talento humano que se va a contratar y estará bajo su supervisión*" y el apartado 3. Condiciones generales establece *(…) El área técnica debe compilar la información precontractual necesaria para la formación del contrato, así, debe solicitar a la persona que se desea contratar la documentación que de acuerdo con la normatividad contractual y lista de chequeo conforma el expediente precontractual, previa radicación en la Subdirección de contratación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*
Verificar la inclusión de la necesidad en el plan anual de adquisiciones de la SDIS, por parte del área técnica.
- Verificar honorarios de acuerdo con el perfil requerido, en la resolución de Honorarios expedida por la SDIS, cada vigencia fiscal.
- Elaborar estudios previos en los que se plasman los requisitos básicos del contrato como son objeto, plazo, valor, obligaciones y supervisión.
- Solicitar a la Subdirección de Gestión y desarrollo de Talento Humano el documento que certifique que el personal para satisfacer la necesidad planteada, en la planta no es suficiente o no existe.
- Expedir y suscribir certificado de idoneidad y experiencia para la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.
- Solicitar Disponibilidad Presupuestal.
- Identificar los riesgos previsibles y elaborar la correspondiente matriz de riesgos.
- Elaborar Memorando de radicación
- Conformar el expediente electrónico en AZ Digital.
- Crear el Proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- Radicar el proceso en la Subdirección de Contratación." (Subraya fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, la entidad cuenta con mecanismos para determinar la idoneidad de las personas cuyo perfil profesional o laboral se adecúe en mayor medida a la necesidad contractual.

En la etapa de observaciones al informe preliminar, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de la remisión del memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 manifiestan que:
"Como se observó durante la auditoría a la estrategia, la entidad tiene establecidos los mecanismos para determinar la idoneidad de las personas que serán contratadas. Al respecto, nos comprometemos a socializar estos resultados con la Subdirección de Contratación, para en conjunto determinar oportunidades de mejora en cuanto a este aspecto."

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno en atención al rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados con el objeto del mejoramiento continuo de la Entidad, por lo anterior lo identificado en el literal (E) permanece.

F. Ajustes a los procesos y procedimientos de la entidad

De la revisión a la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano por medio de memorando Rad: I2021030680 del 11/10/2021, expresan que, *"(…) el procedimiento para celebrar contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en la entidad no*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 11 de 19

ha cambiado en virtud de la estrategia, ya que se aplica la normativa legal vigente antes citada, así mismo, se aclara que la estrategia no implica un cambio de procedimiento, sino que como lo señala la Directiva 001 del 2020 tiene como propósito "constituirse en el canal oficial para que quienes estén interesados en vincularse mediante contratos de prestación de servicios en entidades y organismos distritales [1] registren su perfil e identifiquen áreas y entidades de interés, según su currículo; el segundo, dotar a las entidades y organismos distritales de un repositorio que facilite la interacción con la ciudadanía, a través de la indexación de perfiles y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC", en ese sentido, los que se ha realizado por la entidad es señalar un procedimiento con el memorando "Acuerdo-COMUNICADO INTERNO II IMPLEMENTACIO_N ESTRATEGIATALENTO, NO PALANCA.pdf - firmado" no para la contratación sino para la consulta de las hojas de vida, donde se aportaron unos formatos para poder hacer seguimiento al proceso que realiza cada dependencia cuando se contrata a partir de la consulta en la estrategia. Así las cosas, la aplicación de las directrices dispuestas en Directiva 001 de 2020 y la Circular Conjunta No. 002 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., tienen como objetivo dar pleno cumplimiento a los principios de la función pública previstos en la Constitución Política y en la ley; sin embargo, responde a la exigencia legal contenida en el Decreto Nacional 1082 de 2015, y la ley 80 del 1993 la gestión contractual.

Finalmente, es claro que la estrategia "Talento, No Palanca" es un repositorio de hojas de vida, en donde las entidades pueden acudir para consultar los perfiles de los potenciales candidatos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; razón por la cual, la búsqueda o consulta de hojas de vida no debe modificar ningún proceso institucional a nivel de contratación estatal y de vinculación en las plantas de la Entidad, toda vez que cada uno de los procesos se encuentran debidamente reglamentados. Las directrices que se han impartido a través de varios comunicados, obedecen a proporcionar herramientas al área encargada del seguimiento y a las dependencias de la entidad para afianzar el cumplimiento a cabalidad de la estrategia."
De acuerdo con la información suministrada, la entidad no considera pertinente ajustar sus procesos y procedimientos para efectos de garantizar la utilización del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C.

En la etapa de observaciones al informe preliminar, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de la remisión del memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 manifiestan que:
"Al respecto, nos comprometemos a socializar estos resultados con la Subdirección de Contratación, para en conjunto determinar oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de procedimientos de contratación de talento humano, con aspectos claves de la estrategia Talento No Palanca."

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno en atención al rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados con el objeto del mejoramiento continuo de la Entidad, por lo anterior lo identificado en el literal (F) permanece.

Informe Final

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8819-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 12 de 19

2. Circular Conjunta No. 002 de 2021 del 26 de enero 2021, Secretaria General Alcaldía Mayor De Bogotá, D. C. Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital – DASCD *"Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. "Talento No Palanca"*

G. Estrategias que ha definido la entidad para alcanzar la meta propuesta de celebrar el 10% de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

De la revisión a la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano por medio de memorando Rad: I2021030680 del 11/10/2021 informan que, atendiendo a lo establecido en la Circular Conjunta No. 002 de 2021, la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano emitieron el comunicado memorando Rad: I2021007811 del 02/03/2021 con asunto "Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida – Estrategia "Talento, No Palanca", el cual establece que "(...) *resaltando a todas las dependencias de la entidad el cumplimiento de la meta sectorial "Diseñar e implementar una estrategia de formalización, dignificación y acceso público y/o meritocrático a la Administración Distrital" del Plan de Desarrollo Distrital, donde se determinó que en cada anualidad lograrán como mínimo la vinculación del 10% de las personas mediante esta estrategia".*

Además, expresan que, "*Por lo anterior, se ha trabajado articuladamente con la Subdirección de Contratación, para identificar la continuidad de las personas que fueron vinculadas por la estrategia "Talento, No Palanca" en la vigencia 2020, aportando así un número significativo en el registro que se encuentra en el tablero de control con relación a la vigencia 2021. Igualmente, se ha solicitado verificación de los datos que reportan las dependencias en la matriz de consolidación para identificar la veracidad de la información. Ahora bien, con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de la meta, se viene monitoreando el reporte que brinda el tablero de control de la estrategia, en donde se ha evidenciado que a la fecha hay un cumplimiento de 6,50%; razón por la cual, junto con la emisión del memorando I2021029853 de 4 de octubre de 2021 dirigido a la Subdirección de Contratación para remitir mensualmente de la vinculación contractual 2021, se proyectará un comunicado a las dependencias para que durante el último trimestre del año, afiancen los procesos de contratación, utilizando la estrategia "Talento, No Palanca". (Subrayado fuera de texto)*

Igualmente, adjuntan memorando Rad: I2021029853 del 04/10/2021 con asuntó: "*Reporte mensual de vinculación contractual 2021"*, en el cual describen que, *"con el objetivo de generar estrategias que permita identificar el nivel de cumplimiento por parte de las dependencias; me permito solicitar apoyo a la Subdirección de Contratación remitiendo mensualmente un reporte del número de personas vinculadas a la entidad, número de cédula, número de contrato y proyecto, con corte al mes anterior. De tal forma, que podamos cruzar la información con la remitida por las dependencias, y evidenciar el porcentaje de cumplimiento". (Subrayado fuera de texto)*

Al consultar el 26/10/2021 el tablero de control Talento No Palanca (herramienta de análisis de datos) de la página del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en el enlace https://www.serviciocivil.gov.co/portal/tablero-de-control/talento-no-palanca, se identificó que la entidad cuenta con un total de 8.120 contratos vigentes, con 521 contratos con bajo la estrategia Talento No Palanca y con el 6,40 % de cumplimiento con respecto a la meta distrital por entidad establecida (ver imagen 9).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 13 de 19

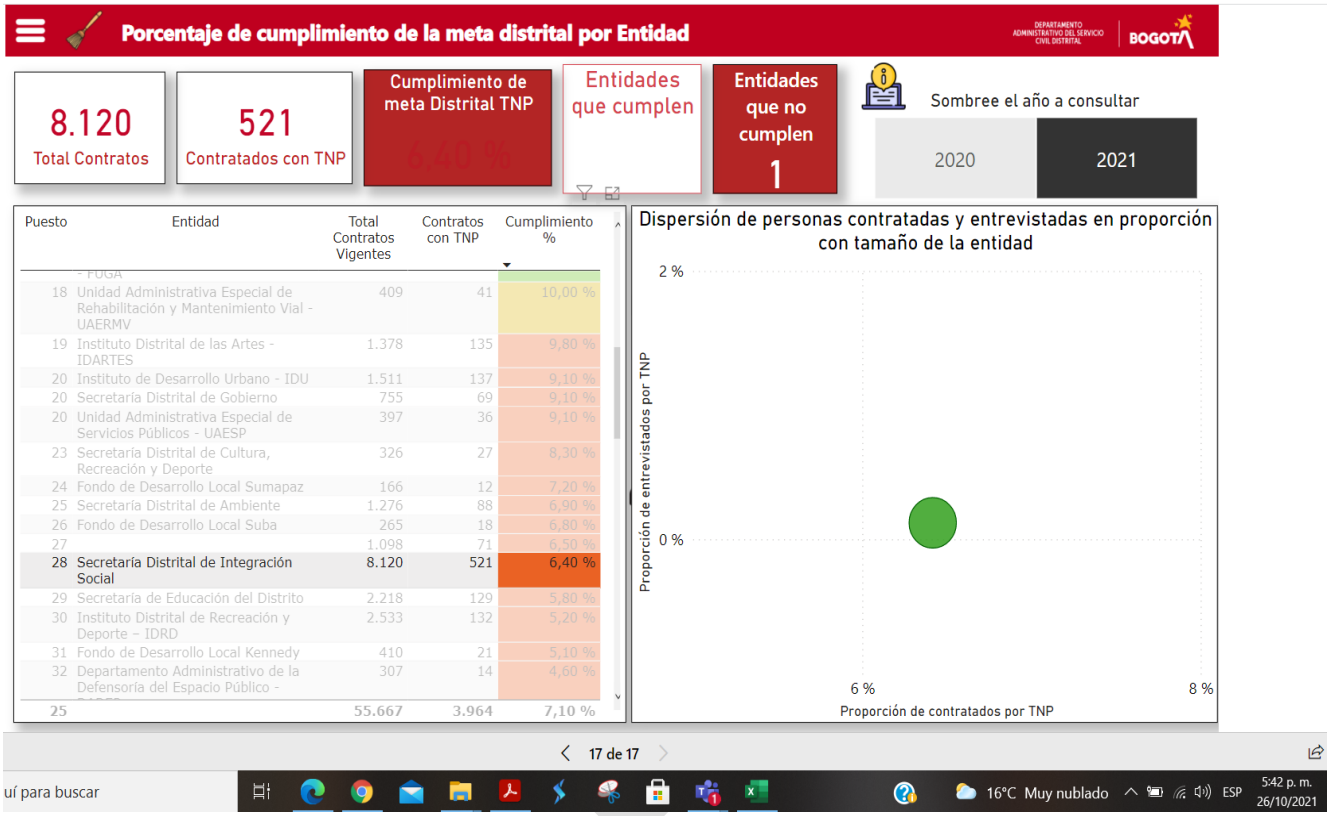

Imagen 9 - Fuente: página web del DASCD

De conformidad a lo anterior, se evidenció que la entidad ha bridado lineamientos para identificar el nivel de cumplimiento por parte de las dependencias, sin embargo, no se observan estrategias adicionales para alcanzar la meta propuesta de celebrar el 10% de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Para que la entidad en esta anualidad logre como mínimo la vinculación del 10% de las personas mediante la estrategia Talento No Palanca, debe celebrar el 3,6 % de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en lo que resta del año.

En la etapa de observaciones al informe preliminar, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de la remisión del memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 manifiestan que: *"Desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano vamos a impulsar una nueva directriz suscrita por la Secretaria Xínia Navarro, en la cual es impartan instrucciones precisas para la contratación del resto de la vigencia, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a la meta establecida de vincular al menos al 10% de los contratistas mediante la estrategia Talento no Palanca."*

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno en atención al rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados con el objeto del mejoramiento continuo de la Entidad, por lo anterior lo identificado en el literal (G) permanece.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8819-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 14 de 19

3. Herramienta única de consolidación y seguimiento - matriz "REPORTE CONTRATISTAS AÑO 2020 - 2021, ESTRATEGIA TALENTO NO PALANCA corte 01/01/2021 al 30/09/2021

De la revisión a la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano por medio de memorando Rad: I2021030680 del 11/10/2021 informan que, "*La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano consideró apropiado diseñar una matriz que permitiera recopilar información esencial sobre las personas que han sido seleccionadas por la estrategia "Talento, No Palanca", desde cada dependencia, y que fuera diligenciado en los tiempos que se establecieran a través de los comunicados que emite esta Subdirección; por lo anterior, nos permitimos adjunta, en archivo Excel con el nombre "Reporte Contratistas año 2020 - 2021, Estrategia Talento, No Palanca". Los datos de la matriz anexada, incluye información de contratistas que tuvieron más de un contrato en el año; razón por la cual, el total de registros es de 536".*

Al consultar el archivo Excel "Reporte Contratistas año 2020 - 2021, Estrategia Talento, No Palanca", de identificó que la información No. de Contratos 2020, No. De contratos 2021 nuevos, No. De contratos 2021, con vinculación desde el 2020 y fecha de diligenciamiento no fue reportada (ver imagen 10).

REPORTE CONTRATISTAS AÑO 2020 Y 2021, ESTRATEGIA TALENTO NO PALANCA												
DEPENDENCIA:		LAS QUE REPORTARON		NOMBRE Y APELLIDOS:	MARÍA CAMILA MONROY MUÑOZ		CORREO ELECTRÓNICO:	mmonroym@sdis.gov.co				
NO. DE CONTRATOS 2020:			NO. DE CONTRATOS 2021, NUEVOS:		NO. DE CONTRATOS 2021, CON VINCULACIÓN DESDE EL 2020:		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO					
	DATOS DEL CONTRATISTA		SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA					INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEXO	GRUPO ÉTNICO	DISCAPACIDAD	VÍCTIMA DEL CONFLICTO?	AÑO DE VINCULACIÓN A LA ENTIDAD	NO. DE CONTRATO ACTUAL	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ACTUAL	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ACTUAL	¿SERÁ VINCULADO(A) EN EL 2021?	DEPENDENCIA

Imagen 10 - Fuente: Reporte Contratistas año 2020 - 2021, Estrategia Talento, No Palanca - SGDTH

De la información consolidada con los reportes que allegó cada dependencia, para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, se filtró la columna dependencia con la Oficina de Control Interno y se observó que, los datos de contratista e información contractual no corresponden con la información de los contratistas que hacer parte de esta dependencia.

	DATOS DEL CONTRATISTA		SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA					INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEXO	GRUPO ÉTNICO	DISCAPACIDAD	VÍCTIMA DEL CONFLICTO?	AÑO DE VINCULACIÓN A LA ENTIDAD	NO. DE CONTRATO ACTUAL	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ACTUAL	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ACTUAL	¿SERÁ VINCULADO(A) EN EL 2021?	DEPENDENCIA
29	C	30206482	Mujer	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	1580	3/16/2021	1/15/2022	SI	Oficina de Control Interno
78	C	52037603	Mujer	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	193	2/23/2021	12/22/2021	SI	Oficina de Control Interno
114	J	52416441	Mujer	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	764	3/12/2021	1/11/2022	SI	Oficina de Control Interno
196	E	79112530	Hombre	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	185	3/2/2021	1/1/2022	SI	Oficina de Control Interno
203	I	79602567	Hombre	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	1389	3/24/2021	1/23/2022	SI	Oficina de Control Interno

Imagen 11 - Fuente: Reporte Contratistas año 2020 - 2021, Estrategia Talento, No Palanca - SGDTH

De igual manera, se filtró la columna cedula de algunos contratistas que hacen parte de la Oficina de Control Interno y se observó que, la información contractual y la dependencia no corresponden.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 15 de 19

N°	DATOS DEL CONTRATISTA		SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA					INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEXO	GRUPO ÉTNICO	DISCAPACIDAD	VÍCTIMA DEL CONFLICTO?	AÑO DE VINCULACIÓN A LA ENTIDAD	NO. DE CONTRATO ACTUAL	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ACTUAL	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ACTUAL	¿SERÁ VINCULADO(A) EN EL 2021?	DEPENDENCIA
34		32775668	Mujer	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	402	3/5/2021	1/4/2022	SI	Oficina de Asuntos Disciplinarios
86		52110856	Mujer	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	5908	5/3/2021	8/2/2021	SI	Subdireccion para la infancia
121		52487048	Mujer	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	3357	4/9/2021	12/8/2021	SI	Despacho Dirección Gestión Corporativa
200		79442346	Hombre	SIN REGISTRAR	SIN REGISTRAR	NO	2020	2055	3/25/2021	11/24/2021	SI	Subdireccion de Diseño, Evaluación y Sistematización

Imagen 12 - Fuente: Reporte Contratistas año 2020 - 2021, Estrategia Talento, No Palanca - SGDTH

Como resultado el reporte consolidado de contratistas de las vigencias 2020 - 2021, en el marco de la Estrategia Talento No Palanca, evidenció debilidades que no garantizan la veracidad de la información.

En la etapa de observaciones al informe preliminar, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de la remisión del memorando Rad: I2021034029 del 09/11/2021 manifiestan que: *"Al respecto es preciso indicar que la información reportada en la matriz única de seguimiento, se alimenta con reportes de otras dependencias, especialmente de la Subdirección de Contratación. Al respecto nos comprometemos a diseñar y aplicar controles conjuntos con el fin de depurar la información remitida y promover la confiabilidad de la misma."*

Es importante aclara que la Oficina de Control Interno en atención al rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados con el objeto del mejoramiento continuo de la Entidad, por lo anterior lo identificado en el numeral (3) permanece.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Del presente seguimiento se concluye que la SDIS ha venido ejecutando actividades tendientes a dar cumplimiento a la Estrategia Talento No Palanca, sin embargo, se hace necesario realizar un análisis de los aspectos por mejorar identificados en este informe con el objetivo de tomar las acciones de mejora correspondientes.

Se observó que la entidad cuenta en su página web con un banner que direccionan a la información de la Estrategia Talento No Palanca.

Se observó que el tablero de control Talento No Palanca, reporta para la entidad un total de 8.120 contratos, indicando una diferencia de 1.304 contratos, con respecto a la información aportada en la *BASE CONTRATISTAS ESTRATEGIA TALENTO NO PALANCA ENERO-SEPTIEMBRE" de la vigencia 2021*, de igual manera acorde con la información aportada en el cual manifiestan 526 contratados por la estrategia no palanca y en cruce realizado se observaron 521 teniendo una diferencia de 5 contratos como se observa en la imagen 4 y 5.

Conforme a lo anterior se observó que durante el tiempo del seguimiento la entidad definió algunas directrices generales para promover la vinculación mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, a los diferentes grupos poblacionales.

No se observó que la entidad a través de sus diferentes canales de difusión, incentive a los diferentes grupos poblacionales a registrarse en el Banco de Hojas de Vida de la estrategia Talento No Palanca.

De acuerdo con lo anterior, la entidad cuenta con mecanismos para determinar la idoneidad de las personas cuyo perfil profesional o laboral se adecúe en mayor medida a la necesidad contractual y haciendo uso de la estrategia Talento No Palanca.

Inf. Final

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 16 de 19

De acuerdo con la información suministrada, la entidad no considera pertinente ajustar sus procesos y procedimientos para efectos de garantizar la utilización del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C.

No se observan estrategias adicionales para alcanzar la meta propuesta de celebrar el 10% de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para que la entidad en esta anualidad logre como mínimo la vinculación del 10% de las personas mediante la estrategia Talento No Palanca, evidenciando que para lo que resta del año la entidad tiene pendiente por celebrar el 3,6 % de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Se observó que, los datos de contratistas e información contractual consolidada en la matriz *"REPORTE CONTRATISTAS AÑO 2020 - 2021, ESTRATEGIA TALENTO NO PALANCA"* con los reportes que allegó cada dependencia para el periodo del 01/01/2021 al 30/09/2021, en el marco de la Estrategia Talento No Palanca, presenta oportunidades de mejora para garantizan la veracidad de la información.

RECOMENDACIONES

Una vez realizada la verificación se recomienda:

Tomar los resultados del presente informe como un insumo para realizar los ajustes pertinentes en pro del mejoramiento continuo institucional.

Verificar periódicamente y asegurar la consistencia de la información contenida en el reporte de utilización del Banco de Hojas de Vida de la estrategia Talento No Palanca.

Analizar la pertinencia de establecer estrategias que permitan garantizar la vinculación mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, a los diferentes grupos poblacionales.

Examinar la posibilidad de hacer uso de los canales de difusión con que cuenta la entidad para promover el registro grupos poblaciones en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C.

Fortalecer los mecanismos para determinar la idoneidad de las personas cuyo perfil profesional o laboral se adecúe en mayor medida a la necesidad contractual y haciendo uso de la estrategia Talento No Palanca.

Considerar la importancia de ajustar los procesos y procedimientos de la entidad para efectos de promover la utilización del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C., con el fin de garantizar la mejora continua de la función administrativa.

Analizar la pertinencia de implementar estrategias que le permitan a la entidad alcanzar la meta propuesta de celebrar el 10% de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la estrategia Talento No Palanca, para cada anualidad.

Diseñar y definir estrategias que permitan garantizar la confiabilidad de la información reportada en la matriz *"Reporte Contratistas año 2020 – 2021.*

Garantizar las articulaciones internas para atender las solicitudes de los órganos de control frente al cumplimiento de la Estrategia No Palanca.

Inf. Final

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e8f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 17 de 19

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Karinfer Yelitza Olivera Donato	
Mauricio Rodríguez Ramírez	

Yolman Julián Sáenz Santamaria
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Inf. Final

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e58f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

informe_seguimiento_final TNP 101121

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211110-152419-3e58f9-29059468 Creación: 2021-11-10 15:24:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-10 15:30:15

Escanee el código para verificación

Firma: 3

Mauricio Rodriguez Ramirez
10008973
marodriguezr@sdis.gov.co
Contratista
Control Interno

Firma: 2

ysaenz@sdis.gov.co

Firma: 1

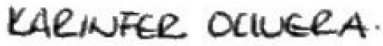

Karinfer Yelitza Olivera Donato
52487048
KOlivera@sdis.gov.co
Contratista
Oficina de Control Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211110-152419-3e58f9-29059468
2021-11-10T15:30:21-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

informe_seguimiento_final TNP 101121

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211110-152419-3e58f9-29059468 Creación: 2021-11-10 15:24:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-10 15:30:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Karinfer Yelitza Olivera Donato KOlivera@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-11-10 15:24:24 Lec.: 2021-11-10 15:24:40 Res.: 2021-11-10 15:24:52 IP Res.: 186.28.145.214
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-10 15:24:52 Lec.: 2021-11-10 15:25:29 Res.: 2021-11-10 15:29:46 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Mauricio Rodriguez Ramirez marodriguezr@sdis.gov.co Contratista Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-11-10 15:29:46 Lec.: 2021-11-10 15:30:02 Res.: 2021-11-10 15:30:15 IP Res.: 186.155.7.19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL** **FORMATO INFORME EJECUTIVO**	**Código:** FOR-AC-010 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo I2019024427 - 15/05/2019 **Página:** 1 de 1

NOMBRE: *Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la circular 051 de 2020 - Implementación Estrategia Talento, No Palanca*

OBJETIVO: Verificar la gestión realizada por la entidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para la implementación de la estrategia Talento, No Palanca.

ALCANCE: Se verificará el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la implementación de la estrategia Talento, No Palanca en la Secretaría Distrital de Integración Social. (1 de enero al 30 septiembre 2021).

POSITIVO

*La entidad ha ejecutado actividades tendientes a dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada al cumplimiento e lo establecido en la circular 051 de 2020 - Implementación Estrategia Talento, No Palanca
*La entidad cuenta en su página web con un banner que direccionan a la información de la Estrategia Talento No Palanca.

POR MEJORAR

*No se observó que la entidad a través de sus diferentes canales de difusión, incentive a los diferentes grupos poblacionales a registrarse en el Banco de Hojas de Vida de la estrategia Talento No Palanca.
*No se observan estrategias adicionales para alcanzar la meta propuesta de celebrar el 10% de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para que la entidad en esta anualidad logre como mínimo la vinculación del 10% de las personas mediante la estrategia Talento No Palanca, evidenciando que para lo que resta del año la entidad tiene pendiente por celebrar el 3,6 % de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

*Se observó que el tablero de control Talento No Palanca, reporta para la entidad un total de 8.120 contratos, indicando una diferencia de 1.304 contratos, con respecto a la información aportada en la BASE CONTRATISTAS ESTRATEGIA TALENTO NO PALANCA ENERO-SEPTIEMBRE" de la vigencia 2021, de igual manera acorde con la información aportada en el cual manifiestan 526 contratados por la estrategia no palanca y en cruce realizado se observaron 521 teniendo una diferencia de 5 contratos.
*Se observó que, los datos de contratistas e información contractual consolidada en la matriz “REPORTE CONTRATISTAS AÑO 2020 - 2021, ESTRATEGIA TALENTO NO PALANCA” con los reportes que allegó cada dependencia para el periodo del 01/01/2021 al 30/09/2021, en el marco de la Estrategia Talento No Palanca, presenta oportunidades de mejora para garantizan la veracidad de la información.
*De acuerdo con la información suministrada, la entidad no considera pertinente ajustar sus procesos y procedimientos para efectos de garantizar la utilización del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C.

RECOMENDACIONES

*Analizar la pertinencia de establecer estrategias que permitan garantizar la vinculación mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, a los diferentes grupos poblacionales.
*Examinar la posibilidad de hacer uso de los canales de difusión con que cuenta la entidad para promover el registro grupos poblaciones en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C.
*Fortalecer los mecanismos para determinar la idoneidad de las personas cuyo perfil profesional o laboral se adecúe en mayor medida a la necesidad contractual y haciendo uso de la estrategia Talento No Palanca.
*Considerar la importancia de ajustar los procesos y procedimientos de la entidad para efectos de promover la utilización del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C., con el fin de garantizar la mejora continua de la función administrativa.
*Analizar la pertinencia de implementar estrategias que le permitan a la entidad alcanzar la meta propuesta de celebrar el 10% de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la estrategia Talento No Palanca, para cada anualidad.
*Diseñar y definir estrategias que permitan garantizar la confiabilidad de la información reportada en la matriz “Reporte Contratistas año 2020 – 2021
*Garantizar las articulaciones internas para atender las solicitudes de los órganos de control frente al cumplimiento de la Estrategia No Palanca.